



RESOLUCION No. CSJCUR24-529
13 de agosto de 2024

Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-364, exclusivamente frente a los puntajes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, en armonía con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 22 de mayo de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, y

CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de la convocatoria 4, mediante Resolución CSJCUR24-364 del 15 de mayo de 2024 *“Por medio del cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados que incluyen los puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Municipal - Grado Nominado) y aquellos que no se encuentran en firme”*, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, de la siguiente manera:

Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	22571003	ALGARIN CARRILLO YARLINIS ISABEL	445.91	150.50	85.61	40.00	722.02
2	52249499	BONILLA PORTOCARRERO MERCY	404.31	159.00	95.61	10.00	668.92
3	20905029	LOZANO OSPINA NUBIA	362.73	157.00	100.00	30.00	649.73
4	35428041	MORA NEME JOHANA ANDREA	404.31	153.00	84.28	0.00	641.59
5	1033734814	RAMIREZ YAZMIN LICETH	307.28	150.50	100.00	60.00	617.78
6	13954215	TRASLAVIÑA CAMACHO HENRY	307.28	156.00	100.00	40.00	603.28

Que, el señor HENRY TRASLAVIÑA CAMACHO, presentó escrito en el cual pone de manifiesta ante este Seccional un error cometido en la Resolución CSJCUR24-364, ya que en la depuración del registro de elegibles para el cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, el petente ostentaba la posición tres (3) en el mismo, situación que cambió en el mentado acto administrativo, por cuanto su puntaje y posición se redujeron.

Una vez revisada la situación, se encontró lo siguiente:

1. Ninguno de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, que conformaban el mismo en la Resolución CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados y con puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de*

Hoja No. 2 RESOLUCION No. CSJCUR24-529 13 de agosto de 2024 *“Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-364, exclusivamente frente a los puntajes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3.”*

Secretario de Juzgado Circuito – Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal – Grado 3 del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas)”, había tomado posesión en alguno de los cargos ofertados por este Seccional, por lo cual el registro debe mantener a las 6 personas que lo conformaban para el año 2024.

2. Para el año 2024 no fue presentada ninguna solicitud de reclasificación del registro de elegibles por ninguno de los integrantes que optan para el cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3.
3. Por lo anterior, el registro de elegibles antes mencionado no debía tener cambio alguno.
4. Al realizar la revisión del registro de elegibles conformado mediante Resolución CSJCUR24-364 del 15 de mayo de 2024, se realizó de manera alfabética y no en su correspondiente orden.

Que la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45, establece la posibilidad a la Administración de en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, en vista de los errores anotados, con fundamento en las facultades legales establecidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo resulta menester corregir los mismos en la Resolución CSJCUR24-364 frente al orden de los integrantes del registro de elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, de la siguiente manera así:

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1033734814	RAMIREZ YAZMIN LICETH	445.91	150.5	85.61	40	722.02
2	20905029	LOZANO OSPINA NUBIA	404.31	159	95.61	10	668.92
3	13954215	TRASLAVIÑA CAMACHO HENRY	362.73	157	100	30	649.73
4	35428041	MORA NEME JOHANA ANDREA	404.31	153	84.28	0	641.59
5	52249499	BONILLA PORTOCARRERO MERCY	307.28	150.5	100	60	617.78
6	22571003	ALGARIN CARRILLO YARLINIS ISABEL	307.28	156	100	40	603.28

Por último, la reclasificación solicitada por el señor HENRY TRASLAVIÑA CAMACHO, es resuelta de manera negativa, por cuanto las solicitudes para este ítem se deben realizar en los meses de enero y febrero de cada año.

Por lo expuesto, en atención a lo ordenado en la sesión del 8 de agosto de 2024,

RESUELVE

Hoja No. 3 RESOLUCION No. CSJCUR24-529 13 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-364, exclusivamente frente a los puntajes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3."

ARTÍCULO 1º. CORREGIR, los errores presentados en la resolución CSJCUR24-364 del 15 de mayo de 2024 "**Por medio del cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados que incluyen los puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Municipal - Grado Nominado) y aquellos que no se encuentran en firme**", en la forma ilustrada en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. En consecuencia, publicar en orden descendente de puntajes, las solicitudes de reclasificación de puntajes del Registro de Elegibles para el cargo Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, de la siguiente manera:

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1033734814	RAMIREZ YAZMIN LICETH	445.91	150.5	85.61	40	722.02
2	20905029	LOZANO OSPINA NUBIA	404.31	159	95.61	10	668.92
3	13954215	TRASLAVIÑA CAMACHO HENRY	362.73	157	100	30	649.73
4	35428041	MORA NEME JOHANA ANDREA	404.31	153	84.28	0	641.59
5	52249499	BONILLA PORTOCARRERO MERCY	307.28	150.5	100	60	617.78
6	22571003	ALGARIN CARRILLO YARLINIS ISABEL	307.28	156	100	40	603.28

ARTICULO 3º. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No 4.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/EARF